

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR
Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

HNS.2/Circ.5
15 julio 2019

**PROTOCOLO DE 2010 RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE
RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS EN RELACIÓN CON
EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS
Y POTENCIALMENTE PELIGROSAS, 1996**

Adhesión de Sudáfrica

El Secretario General de la Organización Marítima Internacional tiene el honor de referirse al Protocolo de 2010 relativo al Convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, 1996 y de hacer saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 3) del Protocolo, se ha efectuado la adhesión de Sudáfrica mediante el depósito del instrumento pertinente el 15 de julio de 2019.

Al instrumento de adhesión se le adjuntaron datos sobre las cantidades totales de cargas sujetas a contribución recibidas en Sudáfrica durante 2018, con respecto a la cuenta general y cada cuenta independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 4) del Protocolo.

2018	Cuenta general	Cuenta de hidrocarburos	Cuenta GNL	Cuenta GPL
Sudáfrica	56 558	23 672	6 726	0

El artículo 21 1) dispone lo siguiente:

El presente Protocolo entrará en vigor dieciocho meses después de la fecha en que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- por lo menos doce Estados, incluidos **cuatro** Estados con un mínimo de dos millones de unidades de arqueo bruto cada uno, hayan manifestado su consentimiento en obligarse por él; y
- el Secretario General haya recibido información, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 4 y 6 del artículo 20, de que las personas que en dichos Estados estarían obligadas a pagar contribuciones en virtud de los párrafos 1 a) y 1 c) del artículo 18 del Convenio, enmendado por el presente Protocolo, han recibido durante el año civil precedente una cantidad total de

al menos 40 millones de toneladas de carga sujeta al pago de contribución a la cuenta general.

En la actualidad son **cinco** los Estados Contratantes del Protocolo, cuatro de los cuales tiene más de dos millones* de unidades de arqueo bruto. En 2018, los cinco recibieron una cantidad total de 9 794 535 toneladas de carga sujeta al pago de contribución a la cuenta general.

* Cifras de arqueo facilitadas por IHS Maritime and Trade y válidas al 31 de diciembre de 2018.